

**CONTRATO DE PATROCINIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ANDAVAC 2025,
ENTRE HIPRA Y LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A.**

REUNIDOS

De una parte, D. [REDACTED], en nombre y representación de HIPRA HUMAN HEALTH, S.L.U., con domicilio social en la Avda. de la Selva, 135, 17170 Amer (Girona) y con N.I.F. nº B04998092, facultado según consta en escritura de poder otorgada a su favor el 25 de marzo de 2022, ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, Dña. Maria José Hurtado Hernández, bajo el número 237 de su protocolo, la cual consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil. (En adelante, “HIPRA”).

Y de otra, D. Diego Agustín Vargas Ortega, con DNI [REDACTED] en su calidad de Director Gerente de la sociedad “ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA, S.A.” constituida en escritura pública otorgada en Sevilla el día 17 de julio de 1.985, ante Don Alfonso Cruz Aunión, Notario de Sevilla, e inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 197 general, Libro 123 de la Sección 3ª, folio 8, hoja nº 2.033, inscripción 1ª, con CIF núm. A-18049635 y con domicilio social en Cuesta del Observatorio, núm. 4 (Campus Universitario Cartuja), 18011 de Granada, con poderes de representación conforme a escritura pública autorizada con el número de protocolo 1884 (BIS) de Don Antonio Manuel Seda Hermosín, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con fecha de 16 de julio de 2024, (En adelante, el “Patrocinado”).

En adelante denominadas conjuntamente como “las Partes”.

EXPONEN

Que la EASP tiene por objeto la realización de actividades docentes dirigidas a los profesionales del ámbito de la salud para la formación profesional continua y la capacitación en la gestión y el desarrollo del sistema de salud; la asesoría mediante la oferta a entidades de ámbito nacional e internacional de la emisión de estudios e informes relacionados con el Sistema de Salud; la investigación en salud y sobre los servicios sanitarios con el fin de crear nuevos conocimientos sobre salud pública y gestión de servicios, que ayuden a resolver los problemas de salud de la ciudadanía; y la cooperación, mediante la transferencia de recursos, conocimientos y experiencia a las instituciones con las que colabora, para que puedan generar respuestas autónomas a los problemas de salud a los que se enfrentan; y los espacios de colaboración y redes: potenciando actividades de colaboración y trabajo en red con organizaciones científicas

y académicas, entidades sin ánimo de lucro, centros públicos, grupos sociales y asociaciones de pacientes en general.

Que HIPRA es una Sociedad dedicada, entre otras finalidades, a la comercialización de medicamentos y dispositivos destinados a salud humana, especialmente vacunas.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir en nombre de sus respectivas entidades el presente documento, y al efecto acuerdan el presente contrato de patrocinio, el cual lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA – OBJETO

En virtud del presente Contrato, HIPRA colaborará con el Patrocinado en el desarrollo de la actividad descrita en el Anexo I (en adelante, la “Actividad” o el “Proyecto”) mediante la aportación de la cantidad indicada en la Cláusula Segunda.

La ejecución de este Contrato no implica de ningún modo que el Patrocinado, ni ninguno de sus miembros y/o empleados y/o colaboradores, deban promover los productos de HIPRA. Lo anterior se establece sin perjuicio de la obligación por parte del Patrocinado de hacer público este patrocinio, en los términos establecidos en la cláusula 3.1 b) y c) del presente Contrato.

SEGUNDA - APORTACIÓN ECONÓMICA

Durante la vigencia del presente Contrato HIPRA aportará al Patrocinado la cantidad de Quince Mil Euros (15.000, -€), impuestos no incluidos, como contribución al desarrollo del Proyecto, a la Cuenta Bancaria de la Entidad BBVA con numero IBAN ES92 0182 5695 83 0202000009. Dicha aportación económica se destinará al desarrollo de las Actividades dentro del Proyecto detallado en el Anexo I del presente contrato. Dicha cantidad se abonará a los 30 días de la fecha recepción de la factura con el siguiente calendario de emisión de las mismas:

En tres pagos de Cinco Mil Euros (5.000, -€) cada uno, impuestos no Incluidos:

- Cinco Mil Euros (5.000 €), impuestos no incluidos, a la firma del contrato y abonándose la factura dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción misma, cuya presentación se realizará por parte del Patrocinado.
- Cinco Mil Euros (5.000-€), impuestos no incluidos, al comienzo del segundo Cuatrimestre del año, con fecha de pago factura dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción de la factura emitida por parte del Patrocinado.
- Cinco Mil Euros, (5.000€), impuestos no incluidos, al comienzo del último cuatrimestre del año 2025, con fecha de pago factura dentro de los 30 días

siguientes a la fecha de recepción de la factura emitida por parte del Patrocinado.

TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1 El Patrocinado deberá:

- a) Realizar el Proyecto patrocinado detallado en el Anexo I. El Patrocinado informará a HIPRA sobre el desarrollo del Proyecto y notificará por escrito a HIPRA cualquier modificación en el desarrollo del mismo, reservándose HIPRA, en función de dichos cambios, el derecho a cancelar o, en su caso, modificar su aportación económica.
- b) Difundir la imagen de HIPRA como entidad colaboradora en los términos indicados en el Anexo I para lo cual, el Patrocinado deberá utilizar exclusivamente el logotipo y/o anagrama entregado por HIPRA, absteniéndose de efectuar cambio o modificación alguna en el/los mismo/s.
- c) Hacer constar, de forma clara e inequívoca, en todos los documentos relativos a las actividades patrocinadas, que las mismas están co- patrocinadas por HIPRA.
- d) Otorgar a HIPRA como contraprestación a su aportación, los derechos que se describen en el Anexo I.
- e) Cumplir estrictamente la normativa que sea aplicable a las actividades que lleve a cabo en relación con el Proyecto, obligándose expresamente a mantener indemne a HIPRA frente a cualquier tipo de reclamación administrativa o de cualquier otra naturaleza por razón de haber incumplido el Patrocinado cualquier obligación impuesta por dicha normativa y/o de cualquier otro modo vinculada al Proyecto. El Patrocinado reconoce el hecho de que HIPRA es una compañía farmacéutica y como tal sujeta a regulaciones éticas y legales que solo permiten la financiación de actividades, como el objeto del presente Contrato, que cumplan con los requerimientos establecidos en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (en adelante, el “Código de Farmaindustria”). Por tanto, el Patrocinado se compromete a llevar a cabo el Proyecto de conformidad con lo estipulado en dicho Código y exime a HIPRA de cualquier responsabilidad al respecto.
- f) Cumplir con las obligaciones recogidas en la “Cláusula Cuarta sobre Transparencia de las Interrelaciones de la Industria Farmacéutica” a fin de que HIPRA pueda dar cumplimiento a las obligaciones de publicación requeridas en el Código de Farmaindustria.
- g) Proveer cualquier asistencia razonable requerida por HIPRA a fin y efecto de llevar a cabo cualquier actividad requerida por autoridades competentes para el cumplimiento de los Compromisos de Anticorrupción.
- h) Hacer constar siempre que se pueda, que la participación de HIPRA queda limitada al patrocinio del Proyecto/Actividad. Se hace constar expresamente, que HIPRA no revisa, controla, aprueba ni participa en la redacción de los contenidos, publicidad, productos u otros materiales disponibles en o accesibles a través del Proyecto/Actividad y, por tanto, no es responsable de la exactitud o integridad de la información vertida en los

mismos, quedando indemne, a todos los efectos, de cualquier contingencia que pudiera derivarse de la publicación de tales contenidos.

3.2 HIPRA deberá:

- a) Entregar al Patrocinado los logotipos y/o anagramas previstos.
- b) Abonar la remuneración prevista en el presente Contrato como pago del patrocinio, en los términos acordados.

CUARTA - TRANSPARENCIA DE LAS INTERRELACIONES DE LA INDUSTRIA FARMACEÚTICA

HIPRA como empresa sujeta a las disposiciones del Código de Farmaindustria, está obligada a documentar y publicar los pagos y transferencias de valor que realiza, directa o indirectamente, a o en beneficio de profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias que operan en España.

En consecuencia, los pagos y transferencias de valor que HIPRA realice al Patrocinado al amparo del presente Contrato serán publicados por HIPRA dentro del primer semestre del año posterior al año en que los mismos se hayan efectuado.

QUINTA - CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las Partes acuerdan velar por que cualquier información confidencial y sensible que mutuamente puedan trasladarse en desarrollo del presente Convenio Marco, para el cumplimiento de su objeto y finalidades, no pueda ser usada para ninguna otra finalidad distinta a la expresamente prevista por las Partes en cada momento. Queda bien entendido que la obligación de confidencialidad perdurará con carácter indefinido a la finalización, por cualquier motivo, de las relaciones existentes entre HIPRA y la EASP.

Queda excluida del deber de secreto y confidencialidad toda información que sea de conocimiento público; la que haya sido recibida de terceras personas con anterioridad al presente Convenio; la que se haga pública sin mediar culpa de las Partes, así como la que deba ser comunicada a las autoridades administrativas o judiciales o al público en cumplimiento de la normativa vigente.

Las partes se comprometen a cumplir las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento de Protección de Datos), así como la normativa posterior que lo desarrolle o modifique.

Los datos de carácter personal que se recaben u obtengan las partes en el desarrollo y aplicación del convenio, serán tratados y utilizados de conformidad con la normativa vigente.

SEXTA. - COMPROMISOS DE ANTICORRUPCIÓN

El Patrocinado garantiza, declara y se compromete a: (a) cumplir con todos los compromisos descritos en la legislación de anticorrupción nacional e internacional aplicable; (b) garantizar que no ha realizado ni realizará promesa u ofrecerá la realización de cualquier pago o transferencia de alguna cosa de valor (directa o indirectamente) a (i) ninguna persona física (ii) persona jurídica (iii) asociación y/o (iv) cargo u organismo público, quienes, actuando dentro de sus funciones oficiales o por su propia voluntad, estén en posición de influenciar, obtener o retener cualquier negocio (y/o proveer alguna ventaja financiera o de cualquier otro tipo) para HIPRA realizando inadecuadamente una función de naturaleza pública o una actividad de negocios con el propósito o efecto de soborno público o comercial, aceptación o aquiescencia a la extorsión, sobornos u otro medio ilegal o indebido de obtener o retener negocios.

El Patrocinado notificará inmediatamente a HIPRA si, en cualquier momento, durante la vigencia de este Contrato, cambian sus circunstancias y no es capaz de cumplir las garantías establecidas anteriormente en el tiempo establecido. Ninguna disposición del presente Contrato bajo ninguna circunstancia pretenderá requerir a HIPRA y/o al Patrocinado realizar u omitir, cualquier acto que, en su opinión razonable, comporte el incumplimiento de los presentes Compromisos de Anticorrupción.

SÉPTIMA – DURACIÓN.

El presente contrato se considerará ejecutado en su totalidad una vez se hayan efectuado todos los pagos con las cantidades pactadas.

OCTAVA - INCUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN CONTRACTUAL

El presente Contrato se extinguirá por cumplimiento del objeto del mismo, o por incumplimiento contractual y/o por razones de fuerza mayor (en este último caso el Contrato se extinguirá cuando la causa mayor impida la publicidad objeto del presente Contrato).

NOVENA - NO CESIÓN DE DERECHOS

La entrega de logotipos y demás signos distintivos que HIPRA pueda facilitar al Patrocinado para su difusión no supondrá en ningún caso la cesión de derecho alguno sobre los mismos.

DÉCIMA - MODIFICACIONES

El presente Contrato sólo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito.

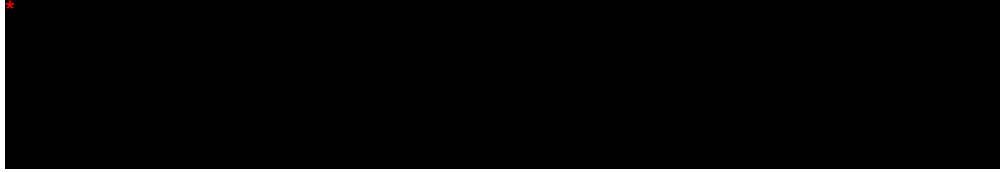
DÉCIMAPRIMERA - LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El presente Convenio se regirá por las estipulaciones en él contenidas. Para las dudas y lagunas que pudieran surgir se aplicarán supletoriamente las normas y principios de las normas mercantiles según la legislación española vigente. Las cuestiones litigiosas que

puedan surgir serán resueltas por la vía amistosa y en defecto con sometimiento a los Juzgados y Tribunales de Granada.

DÉCIMASEGUNDA – FIRMAS

Las Partes aceptan expresamente que la firma del presente Contrato se realice digitalmente, no pudiendo ninguna de las Partes cuestionar la validez de dichas firmas digitales ni de los documentos en los que se hayan insertado. Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente contrato, en la fecha ulterior indicada al pie de firmas.



HIPRA HUMAN HEALTH, S.L.U.



Fecha: _____

Escuela Andaluza de Salud Pública

D. Diego Agustín Vargas Ortega

Fecha: _____

ctividades Proyecto ANDAVAC 2025

Previsión de actividad

Escuela Andaluza de Salud Pública



Índice

Página Web	4
Campañas	4
Calendario de Vacunaciones e Inmunizaciones	5
Congresos, Jornadas y Foros.....	5
De forma global	5
Noticias	6
Cursos	6
Redes Sociales.....	7
Gestión de Perfiles en Redes Sociales.....	7
Interacción con la Comunidad	7
Creación y Programación de Contenidos	7
Monitoreo y Análisis	7
Formación.....	8
Congresos, Jornadas y Foros.....	8
Congreso.....	9
Jornada.....	9
Foro	9

El trabajo realizado en Andavac refleja nuestro firme compromiso con la promoción y mejora constante de la Salud Pública en Andalucía. Nuestra labor se ajusta rigurosamente a las actualizaciones emitidas por el Ministerio de Sanidad y sigue atentamente las directrices específicas de la Consejería de Salud y Consumo. Nuestro equipo permanece siempre alerta y preparado para difundir rápidamente cualquier información oficial relevante, asegurando una comunicación oportuna y precisa tanto para profesionales sanitarios como para la ciudadanía.

Andavac se apoya en cuatro pilares esenciales: la innovación tecnológica en nuestra plataforma web, la calidad y profundidad en los programas formativos, una difusión estratégica y dinámica en redes sociales, y la planificación y ejecución cuidadosa de congresos y jornadas. Estos eventos constituyen espacios clave para el diálogo profesional, el aprendizaje continuo y el intercambio efectivo de conocimientos y prácticas sanitarias. Además, el Canal de Profesionales es una herramienta estratégica, ya que mediante su boletín se facilita información actualizada y esencial, manteniendo informados a nuestros suscriptores sobre los últimos avances y recomendaciones en vacunación.

Para el período 2025, Andavac aspira no solo a consolidar las actividades que ya realiza con éxito, sino también a incorporar nuevas iniciativas y perfeccionar aquellas existentes. Nuestro objetivo continúa siendo impulsar la Salud Pública mediante la educación continua y la difusión efectiva de información actualizada. La interacción permanente con los profesionales sanitarios, la constante actualización de nuestros contenidos digitales y la incorporación de innovaciones en nuestros cursos y eventos serán factores clave en nuestra misión de marcar una diferencia positiva y duradera.

Página Web

Campañas

Durante el año 2025, ANDAVAC se compromete a fortalecer su presencia en línea a través de nuestra página web, siendo el centro neurálgico de nuestras campañas de vacunación:

Campaña de Vacunación frente al Virus del Papiloma Humano (VPH)

Con el lema “Objetivo VPH-90” la campaña tendrá nuevo diseño y página web específica, enfocada en conseguir una cobertura vacunal del 90% de las personas entre 12 y 18 años. Esta nueva página mantiene espacios específicos dirigidos a la ciudadanía y a los profesionales sanitarios. Se creará nuevo material gráfico para apoyar la campaña, reflejando la información más relevante.

Campaña #ZeroMeningitis

Esta campaña recibirá actualizaciones periódicas en sus respectivas secciones web, dirigidas tanto a la ciudadanía como a los profesionales sanitarios. Se creará nuevo material gráfico para apoyar la campaña, reflejando la información más relevante.

Campaña #StopBronquiolitis. Prevención de la bronquiolitis por el VRS en lactantes

Esta campaña recibirá actualizaciones periódicas en sus respectivas secciones web, dirigidas tanto a la ciudadanía como a los profesionales sanitarios. Se creará nuevo material gráfico para apoyar la campaña, reflejando la información más relevante.

Campaña COVID-19 – "No te olvides del recuerdo"

Se publicarán nuevas instrucciones y se actualizará continuamente la información en la web, incluyendo infografías dinámicas, documentos de referencia y páginas específicas para asegurar que la ciudadanía y los profesionales sanitarios dispongan de los datos más recientes y fiables.

Campaña Gripe – "Hay cosas muy nuestras. Que la vacuna de la gripe sea una de ellas"

Nos enfocaremos en la actualización de contenido específico para diferentes segmentos de la población (adultos e infantil) y para profesionales sanitarios. Además, se diseñarán y actualizarán infografías para facilitar la comprensión y divulgación de la importancia de la vacunación contra la gripe.

Campaña #ParemoslaNeumonía

Esta campaña recibirá actualizaciones periódicas en sus respectivas secciones web, dirigidas tanto a la ciudadanía como a los profesionales sanitarios. Se creará nuevo material gráfico para apoyar la campaña, reflejando la información más relevante.

Vacunación frente a herpes zóster en Andalucía

Se potenciará la difusión de información sobre la vacunación frente a herpes zóster a través de la página web específicamente creada para esta vacunación. Se creará nuevo material gráfico para apoyar esta difusión, reflejando la información más relevante.

Calendario de Vacunaciones e Inmunizaciones

Un aspecto clave de nuestra estrategia anual de información y sensibilización es la publicación del Calendario Interactivo de Vacunaciones e Inmunizaciones en nuestra plataforma web. Este recurso digital se actualiza rigurosamente cada año, proporcionando a usuarios y profesionales sanitarios acceso sencillo a información completa y detallada sobre cada vacuna. Además, incorpora documentación técnica y especificaciones adaptadas a diferentes rangos de edad, asegurando así que tanto profesionales como la ciudadanía dispongan de todos los datos necesarios para comprender y seguir eficazmente las recomendaciones vigentes. Como novedad, destacamos que este calendario se está traduciendo actualmente a nueve idiomas distintos, reforzando nuestro compromiso de accesibilidad universal y facilitando su uso por parte de comunidades multiculturales en Andalucía.

Además de su versión digital, este calendario de vacunaciones e inmunizaciones se produce también en un formato impreso A2, el cual es distribuido a centros sanitarios, tanto públicos como privados, a lo largo de toda Andalucía. Esta iniciativa busca no solo decorar las salas de espera y las consultas médicas con información vital y accesible sino también servir como un recordatorio constante y un recurso de consulta rápida para el personal sanitario. Al hacerlo, ANDAVAC se asegura de que la información más actual y relevante sobre las vacunaciones esté al alcance de todos los profesionales de la salud, y más cerca y accesible para la ciudadanía.

Congresos, Jornadas y Foros

Asociado a cada evento que se lleve a cabo se habilitarán 2 páginas Web: La primera, de difusión del evento, incluyendo el programa e información clave para las personas interesadas; la segunda, de inscripción y acceso privado con las funcionalidades específicas para los asistentes registrados, como son el acceso a la transmisión en directo o la visualización, en diferido, de los vídeos del evento.

De forma global

Actualización de coberturas vacunales: Se realizará una actualización mensual y/o semanal de las coberturas vacunales, reflejando los avances en la cobertura poblacional.

FAQ y Herramientas Específicas: La sección de Preguntas Frecuentes recibirá atención especial para asegurar que las respuestas sean actuales y abarquen los temas de mayor interés.

Creación y actualización de infografías y contenido web ya existente.

Mantenimiento gestor documental.

Noticias

Publicación periódica de noticias en la web de ANDAVAC, cubriendo tanto la información relevante de última hora como la difusión de las campañas, eventos y formación. Publicación de un boletín a través del Canal de Profesionales con toda la información publicada en un periodo de tiempo.

Cursos

La oferta de cursos en la web de ANDAVAC se actualizará regularmente, promoviendo la formación continua de los profesionales sanitarios mediante la difusión de estos recursos formativos a través del Canal de Profesionales.

Igualmente la formación en formato Seminario online se retransmitirá a través del Sistema de Videoconferencias de la EASP, y su difusión y posterior visionado en diferido (si es un seminario en abierto) se hará a través de la Web de Andavac.

Redes Sociales

Gestión de Perfiles en Redes Sociales

ANDAVAC seguirá fortaleciendo su presencia en las redes sociales, manteniendo y actualizando activamente nuestros perfiles establecidos en X, Facebook, Instagram y TikTok. Estas plataformas seguirán siendo clave en nuestra estrategia de comunicación, proporcionando información vital, actualizaciones y fomentando la interacción con nuestra comunidad, estando cada plataforma enfocada para conectar con un tipo de público.

Interacción con la Comunidad

La atención al usuario es una piedra angular en nuestra estrategia digital. Dedicaremos recursos para garantizar una gestión eficiente de las consultas recibidas, proporcionando respuestas rápidas y precisas para mantener informada a nuestra audiencia y fomentar un ambiente de confianza y credibilidad.

Creación y Programación de Contenidos

Nuestro equipo se encargará de la creación constante de contenidos relevantes, incluyendo la redacción de publicaciones sobre las últimas novedades en nuestra página web, alertas sanitarias, y días internacionales relacionados con la salud. Esta programación de contenidos estará alineada con nuestro calendario editorial para garantizar una cobertura integral y oportuna de todos los temas importantes para nuestra audiencia.

La producción de vídeos y el montaje profesional serán fundamentales para capturar la atención y proporcionar información valiosa de manera eficaz, especialmente en plataformas visuales como Instagram y TikTok.

Monitoreo y Análisis

Realizaremos un seguimiento continuo de la evolución de nuestras cuentas en cada red social, evaluando el impacto de nuestras campañas y ajustando nuestras estrategias según sea necesario. La analítica web jugará un papel crucial en este proceso, con informes periódicos que nos permitirán comprender mejor el comportamiento de nuestra audiencia y optimizar nuestras tácticas de comunicación.

Durante el desarrollo de los eventos, nos comprometemos a realizar un seguimiento en directo, compartiendo los momentos destacados y las intervenciones más significativas a través de nuestras

redes sociales, para que nuestra comunidad pueda participar virtualmente en estos eventos importantes.

Formación

Programación de los cursos online de Andavac para 2025:

Guía rápida de vacunación en Andalucía 2025 (MOOC)

Fecha: abierto todo el año

Seminario para la presentación del Calendario de Vacunaciones e
Inmunizaciones para Andalucía 2025

Fecha: febrero 2025

Vacunas y consejos de salud para viajes internacionales

Fecha: mayo 2025

Curso de Formación en Vacunas Online Andavac 2025 (9ª EDICIÓN)

Fecha: segundo semestre 2025

Congresos, Jornadas y Foros

Estas actividades se desarrollan en formato mixto (asistencia virtual o presencial, según elección durante el proceso de inscripción).

Toda la logística, tanto de secretaría, emisión a través de videoconferencia para asistentes virtuales, herramientas para el desarrollo de talleres interactivos y logística necesaria para la gestión presencial de los eventos se lleva a cabo por el personal de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

Congreso

IV Congreso Andavac

Fecha: 6 de febrero de 2025

Jornada

III Jornadas de vacunación para viajes internacionales

Fecha: abril de 2025

Foro

III Foro Andaluz para la InmunoPrevención de Infecciones Respiratorias -
FAIPIR 2025

Fecha: octubre de 2025



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Escuela Andaluza de Salud Pública

